

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, diciembre 11 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120230017300

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diciembre once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de envío por correo electrónico de la notificación a la demandada MARIA YOLANDA PEREZ VALENCIA, según la cual el mensaje de datos fue entregado en el correo mariayola26@hotmail.com el 4 de diciembre de 2023, con constancia de apertura del mensaje en la misma fecha, según certificación expedida por la empresa de mensajería ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S., quedando notificada del auto admisorio de la demanda dos (2) días hábiles después del envío del mensaje según lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **205** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: DICIEMBRE 12 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38ca8ccc97829a42dd230750ee176fd4cb5c497438e1a3668a2f7ca7a255fb63**

Documento generado en 11/12/2023 11:50:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>